



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

San Salvador, 25 de septiembre de 2019

Sociedad en general
PRESENTE.-

El Ministerio de Obras Públicas y de Transporte hace del conocimiento general que en cumplimiento del artículo 10 numeral 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la institución no cuenta en su estructura organizativa con la figura de un Consejo Directivo u otra que pudiera enmarcarse dentro del concepto de “Órgano Colegiado”, por lo que no existen actas de sesiones ordinarias o extraordinarias que reportar para el año 2018. Por lo tanto, no hay información que publicar en este estándar de información.

Atentamente.-


Liz Aguirre
Oficial de Información Institucional

